



ACUERDO N.º **107** DE 2020
14 de abril

Modificar el calendario académico correspondiente al primer periodo académico 2020 para los estudiantes de los niveles IX y X del programa de Microbiología y Bioanálisis aprobado mediante el acuerdo N.º 339 de 2019.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Proyecto Institucional UIS plantea como lineamiento de vida académica el reconocimiento del otro, de sus intereses, motivaciones y expectativas el cual debe estar fundamentado en el principio de considerar el bien colectivo por encima de intereses individuales.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que la Directiva Ministerial N.º 04 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional, dirigida a las Instituciones de educación superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, señala que debido a la velocidad de la propagación del COVID-19 y su escala de transmisión debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo que es necesario que las Instituciones de Educación Superior dentro de su autonomía diseñen planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes, garantizando en todo caso las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado.
- e. Que en concordancia con la directiva referida en el literal anterior y con las medidas que ha adoptado la Universidad para dar continuidad a los programas académicos de pregrado presencial durante el periodo de emergencia sanitaria o hasta que el gobierno nacional decrete, es necesario adelantar las actividades académicas con el apoyo de los instrumentos y herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, TIC, garantizando las condiciones de calidad reconocidas en el registro calificado, sin que esto implique el cambio de modalidad de los programas académicos.
- f. Que el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander mediante el Acuerdo N.º 08 del 1 de abril de 2020, adoptó medidas temporales y excepcionales en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica decretado por el Presidente de la República de Colombia, en particular, en el artículo segundo del citado acuerdo determina que el Consejo Académico de la Universidad, fortalecerá las competencias de los profesores en el uso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y para esto formulará un plan de formación y capacitación para el manejo eficiente de instrumentos, herramientas y programas que involucren el uso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).



ACUERDO N.º **107** DE 2020
14 de abril

- g. Que es necesario modificar el calendario académico correspondiente al primer periodo académico de 2020 con el fin de incluir las actividades correspondientes al establecimiento de acuerdos para el desarrollo de los programas en presencialidad remota y al plan de formación y capacitación para el manejo eficiente de instrumentos, herramientas y programas que involucren el uso Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el calendario académico correspondiente al primer periodo académico 2020 para los estudiantes de los niveles IX y X del programa de Microbiología y Bioanálisis aprobado mediante el acuerdo N.º 339 de 2019.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2020

CALENDARIO ACADÉMICO

Abril 20	Inicio de receso estudiantil.
Abril 20	Inicio del curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC.
Abril 30	Finalización del curso de formación docente para la enseñanza apoyada con TIC.
Mayo 3	Último día del receso estudiantil.
Mayo 8	Último día para la cancelación de matrícula académica.
Mayo 10	Último día para la cancelación de asignaturas.
Mayo 11	Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.
Julio 3	Último día para solicitar al Consejo de Escuela la cancelación extemporánea de matrícula.
Julio 3	Finalización de clases.
Julio 6	Inicio de evaluaciones finales.
Julio 8	Último día para que los Consejos de Escuela autoricen las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Julio 10	Último día de evaluaciones finales
Julio 10	Último día para que los Consejos de Escuela envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes de cancelaciones extemporáneas aprobadas.



ACUERDO N.º **107** DE 2020
14 de abril

Julio 11 Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO

CALENDARIO FINANCIERO

- Julio 6 Inicio del pago de matrícula ordinaria.
- Julio 28 Último día para pago de matrícula ordinaria.
- Julio 28 Inicio del registro en el Sistema de Información de las solicitudes de nombramiento de profesores de cátedra, previo trámite de la afiliación a la seguridad social en la División de Gestión de Talento Humano.
- Julio 29 Inicio del pago de matrícula extraordinaria.
- Julio 30 Último día para pago de matrícula extraordinaria.
- Julio 30 Último día para el registro en el Sistema de Información de las solicitudes de nombramiento de profesores de cátedra, previo trámite de la afiliación a la seguridad social en la División de Gestión de Talento Humano.
- Agosto 3 Inicio de recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula para el segundo período académico 2020 a través de la página institucional (www.uis.edu.co desde el módulo de Estudiantes).
- Agosto 21 Último día para la recepción de solicitudes de reliquidación de matrícula.

CALENDARIO ACADÉMICO

- Mayo 26 Último día para solicitar readmisiones ante el Consejo de Escuela.
- Junio 5 Último día para que los Decanos envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de traslados y simultaneidades.
- Junio 5 Último día para que los directores de escuela envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de transferencias.
- Junio 5 Último día para que las escuelas envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de readmisiones.
- Junio 26 Último día para solicitar al Consejo de Escuela con trámite al Consejo de Facultad las readmisiones extemporáneas.



ACUERDO N.º **107** DE 2020
14 de abril

Julio 3	Último día para que los Consejos de Facultad autoricen las readmisiones extemporáneas.
Julio 7	Último día para que los Decanos envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes aprobadas de readmisiones extemporáneas.
Julio 10	Fecha límite para que los directores de escuela y/o coordinadores de programa registren en el Sistema de Información los horarios.
Julio 31	Inicio de matrícula académica ordinaria (vía internet).
Agosto 4	Último día para matrícula académica ordinaria (vía internet).
Agosto 5	12:00 pm. Ajuste de horarios por oferta y demanda por los directores de escuela.
Agosto 7	7:00 a.m. Publicación de horarios en la web.
Agosto 10	Inicio de Clases.
Agosto 13	Inicio de la revisión de matrícula académica por parte de los directores de escuela.
Agosto 14	Último día para hacer la revisión de matrícula académica por parte de los directores de escuela.
Septiembre 18	Última fecha para que los docentes registren la primera calificación de cada asignatura en el sistema.
Octubre 2	Último día para la cancelación de matrícula académica.
Octubre 4	Último día para la cancelación de asignaturas.
Octubre 5	Inicio de evaluación docente por parte de los estudiantes.
Noviembre 27	Finalización de clases del segundo período académico de 2020.
Noviembre 30	Inicio de evaluaciones finales.
Diciembre 4	Último día para solicitar al Consejo de Escuela las cancelaciones extemporáneas de matrícula.
Diciembre 4	Ultimo día de evaluaciones finales.



ACUERDO N.º **107** DE 2020
14 de abril

Diciembre 5 **Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información y enviar las actas correspondientes a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.**

PARÁGRAFO: Para el Segundo Periodo Académico de 2020, los estudiantes del nivel VII y VIII del programa de Medicina se registrarán por el calendario establecido en el Acuerdo N.º 078 de 2020.

ARTÍCULO 2º. Los resultados de la evaluación docente que se realice durante el primer periodo académico de 2020 no se tendrán en cuenta para la validación de requisitos que la contemplen en la reglamentación institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los catorce (14) días de abril de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN